

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 001/2013**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 29 de enero de 2013, se reúnen en la Sala 5A de la Dirección General de Desarrollo del Personal Académico, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 001/2013, para la Adquisición de Equipo de Cómputo, por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos: Licenciada ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; C.P. BERTHA GUADALUPE ESCOBAR GUERRA, Contralora General; LIC. DOROTEO GARCIA LOZANO, Abogado General; LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director General de Patrimonio Universitario; como Invitados Especiales; el MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, Contralor Social y el LIC. LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ MONTELÓN, Jefe de Adquisiciones de la CANACO SERVITUR COLIMA; como asesores técnicos, ING. JOSÉ CEJA LLAMAS, ING. HERNÁN A. ESCALERA PÉREZ, ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA, ING. HÉCTOR TORRES LÓPEZ y M. en C. FERMIN P. ESTRADA GONZÁLEZ; por parte de los licitantes: LIC. LUIS ALBERTO GODINA de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V. y JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.; a efecto de dar a conocer el fallo de la licitación que nos ocupa.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para Licitación Pública Nacional No. 001/2013, el día lunes 14 de enero de 2013, por medio del Internet a través de la página de la Universidad de Colima <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php> y en la página <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>; y los días 14, 15 y 16 de enero de 2013, en el periódico Taller Laboratorio de Periodismo **EL COMENTARIO** de la Universidad de Colima. Quedando las bases para participar en dicha licitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.

2.- En fecha 17 de enero del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 5A de la Dirección General

de Desarrollo del Personal Académico, sita en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta en la página electrónica de la Universidad de Colima, <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php> y <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>, quedando constancia de que se **modifican** las fechas de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, así como la del Fallo, tal y como se menciona en el acta correspondiente.

Asistieron a dicho acto los representantes de las empresas: LIC. LUIS ALBERTO GODINA de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V. y RAFAEL CELIS BARRANCA de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. quienes acreditaron haber adquirido las bases para participar en la licitación.

Haciendo constar que los proveedores que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, aun habiendo adquirido las bases de la licitación 001/2013, deberán acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Junta, con base al artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, no habrá otra Junta de Aclaraciones, tomando esta Acta como parte integral de las propias bases de la presente licitación.

3.- Con fecha 24 de enero del presente año, se desarrollo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma en la que participaron los Licitantes LIC. LUIS ALBERTO GODINA de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V., LICDA. MARTHA LETICIA ÁVILA PIÑA de la empresa OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. y RAFAEL CELIS BARRANCA de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., quienes presentaron sus propuestas en los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3 en relación al 4, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la propuesta de la empresa **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, por lo tanto participa y cumple en las partidas de la 1 a la 32, 34, de la 37 a la 45, de la 47 a la 56, de la 58 a la 79, 82, 86, 87, de la 91 a la 107, 109, 110, 113 y 114 y no participa en las partidas 33, 35, 36, 46, 57, 80, 81, 84, 85, de la 88 a la 90, 108, 111, 112 y de la 115 a la 119; y no cumple en la partida 83 de la presente licitación pública nacional.

- Se hace constar que la empresa **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, de la 17 a la 31, de la 34 a la 45, de la 47 a la 56, de la 59 a la 61, 63, 65, 67, 68, de la 70 a la 74, 76, 77, 82, 86, 88, 91, de la 93 a la 104, 106, de la 112 a la 115; no participa en las partidas 5, 9, 12, 14, 15, 16, 32, 33, 46, 57, 58, 62, 64, 66, 69, 75, de la 78 a la 81, 84, 85, 87, 89, 90, 92, 105, de la 107 a la 111 y de la 116 a la 119; y no cumple en las partidas 6, 13, 83 de la Licitación Pública Nacional número 001/2013.
- Se hace constar que la propuesta de la empresa **OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, por lo tanto participa y cumple en las partidas 2, 3, 6, de la 23 a la 27, de la 29 a la 32, de la 38 a la 45, de la 47 a la 56, 59, 60, 62, 63, 65, 68, 69, 72, 73, 76, 78, 91, 93, 94 y de la 98 a la 103 y no participa en las partidas 1, 5, de la 7 a la 11, de la 16 a la 19, 21, 22, 28, de la 33 a la 36, 46, 57, 58, 64, 66, 67, 70, 71, 74, 79, de la 81 a la 87, 89, 90, 92, de la 95 a la 97, de la 104 a la 112, de la 114 a la 119 y no cumple en las partidas 4, de la 12 a la 15, 20, 37, 61, 75, 77, 80, 88, 113 de la presente licitación pública nacional.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que la Representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", informando en voz alta las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

Una vez efectuada la revisión exhaustiva y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas asistentes a la junta cumplieron a cabalidad respecto de las partidas en las que calificaron con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, acuerdo de la Junta de Aclaraciones, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité, y:

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitantes en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V.; AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos señalados en las Bases en las partidas que quedaron expresadas en el punto 3 de la presente acta; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, entregándoseles a los representantes de las empresas licitantes, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las

bases, consistente en la apertura de los sobres marcados con la letra "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente licitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este Comité determinó **declarar desiertas** de acuerdo al apartado 5.4 inciso c) de las Bases de la presente Licitación, las **partidas: 33, 46, 57, 80, 81, 83, 84, 85, 89, 90, 105, 108, 111, 116, 117, 118 y 119** y de conformidad con el inciso e) del mismo apartado y bases, se **declaran desiertas** las **partidas: 4, 8, 14, 40, 58, 62, 63, 65, 73, 74, 76, 78, 88 y 115.**

**CUARTO.-** De conformidad con el punto 1.1 de las bases que conforman al presente y posterior a una exhaustiva revisión del presupuesto asignado a los bienes licitados, se acuerda variar en cuanto a unidades a las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad
2	Equipo de Cómputo de Escritorio de Marca Registrada	98
3	Equipo de Cómputo de Escritorio de Marca Registrada	44
6	Equipo de Cómputo Portátil de Marca Registrada	3
20	Equipo de cómputo portátil MacBook Pro	3
22	Impresora láser a color, LaserJet CP1525 NW	5
31	Videoprojector, Infocus IN112	14

**QUINTO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I, 39, 40 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

### FALLO.

**PRIMERO.-** Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 3, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 35, 36, 37, 41, 42, 44, 50, 52, 54, 55, 56, 59, 67, 68, 71, 82, 86, 96, 97, 112 y 114** de la presente Licitación Pública Nacional Número 001/2013, Adquisición de Equipo de Cómputo, a la empresa **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, por un

monto total de **\$1'721,166.02** (un millón setecientos veintiún mil ciento sesenta y seis pesos 02/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

**SEGUNDO.-** Se adjudican las **partidas 32, 45 y 93** a la empresa **OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$49,050.33** (cuarenta y cinco mil cincuenta pesos 33/100 M.N.), por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante de la presente Licitación Pública Nacional Número 001/2013.

**TERCERO.** Se adjudica a la empresa **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, las **partidas 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 24, 28, 29, 30, 31, 34, 38, 39, 43, 47, 48, 49, 51, 53, 60, 61, 64, 66, 69, 70, 72, 75, 77, 79, 87, 91, 92, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 107, 109, 110 y 113**, de la presente Licitación Pública Nacional Número 001/2013, Adquisición de Equipo de Cómputo, por un monto total de **\$3'959,684.07** (tres millones novecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 07/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en cada una de las partidas señaladas.

**CUARTO.** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

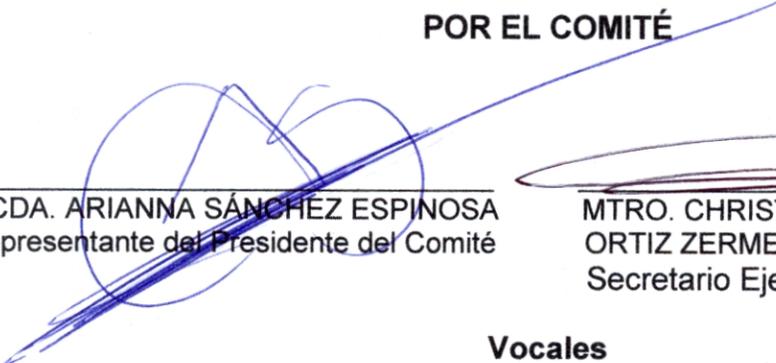
Notifíquese el presente Fallo a las empresas licitantes en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese a los Licitantes adjudicados que cuentan con un término de 05 días hábiles para comparecer a las oficinas de la Dirección General de Proveduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; C.P. BERTHA GUADALUPE ESCOBAR GUERRA, Contralora General; LIC. DOROTEO GARCIA LOZANO, Abogado General; LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director General de Patrimonio Universitario; como Invitados Especiales; el MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, Contralor Social y el LIC. LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ MONTELÓN, Jefe de Adquisiciones de la CANACO SERVITUR COLIMA; como asesores técnicos, ING. JOSÉ CEJA LLAMAS, ING. HERNÁN A. ESCALERA

PÉREZ, ING. JOSÉ DOMINGO ANGUIANO SANTANA, ING. HÉCTOR TORRES LÓPEZ y M. en C. FERMIN P. ESTRADA GONZÁLEZ.

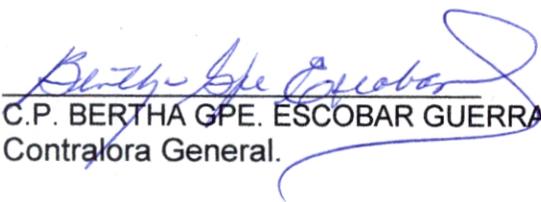
No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**POR EL COMITÉ**

  
LICDA. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA  
Representante del Presidente del Comité

  
MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES  
ORTIZ ZERMEÑO  
Secretario Ejecutivo

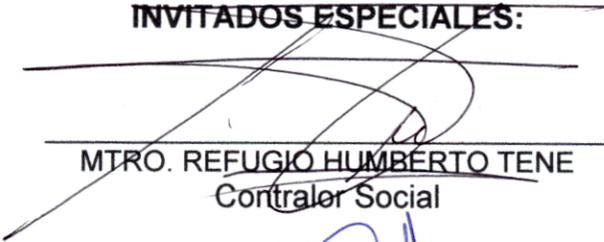
**Vocales**

  
C.P. BERTHA GPE. ESCOBAR GUERRA  
Contralora General.

  
LIC. DOROTEO GARCIA LOZANO  
Abogado General.

  
LAE. ROGELIO VAZQUEZ GALLARDO  
Director General de Patrimonio  
Universitario

**INVITADOS ESPECIALES:**

  
MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE  
Contralor Social

  
LIC. LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ MONTELÓN  
Jefe de Adquisiciones de la  
CANACO SERVITUR COLIMA

**FE DE ERRATAS:** El monto adjudicado a Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V. se modifica a la cantidad de **\$1 709,956.75** (un millón setecientos nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos 75/100 M.N.), pues posterior a un análisis de la cotización presentada en la partida 86, se concluye que no cumple con los requisitos técnicos solicitados, por lo tanto se declara desierta.

**FE DE ERRATAS:** El monto adjudicado a Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V. es erróneo, siendo el correcto **\$3'963,883.27** (tres millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y tres pesos 27/100 M.N.), pues la partida número 79 tuvo error en el precio en el cuadro comparativo, el cual se modifica de acuerdo a su propuesta; en la partida 64 el precio ofertado es incorrecto, por lo tanto, se declara desierta por techo presupuestal.

**POR LOS ASESORES TÉCNICOS:**



ING. JOSÉ DOMINGO  
ANGUIANO SANTANA



ING. JOSÉ CEJA LLAMAS



ING. HERÁN A. ESCALERA PÉREZ



ING. HÉCTOR TORRES LÓPEZ



M. EN C. FERMÍN ESTRADA GONZÁLEZ

**POR LOS LICITANTES:**



LIC. LUIS ALBERTO GODINA  
REPRESENTANTE DE LA  
EMPRESA SITELDI S.A. DE C.V.



JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO  
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA AVANCES  
TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

